

ros, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 15 de diciembre de 2000 (Exp. n.º IC-2322/2000), resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la multa impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la L.O.T.T. y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, n.º 0200000470 - P.º de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23.534/05. Anuncio del Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo) relativo a la exposición pública del proyecto de expropiación forzosa de los terrenos incluidos en la actuación industrial «La Golondrina» promovido por SEPES.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida de fecha 7 de octubre de 2004, se expone al público el proyecto de expropiación forzosa para la Actuación Urbanística La Golondrina, por el procedimiento de tasación conjunta y cuyo beneficiario es la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto y por los artículos 149 y concordantes de la Ley 2/1998, de Ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU).

Se somete a información pública dicho proyecto que contiene la delimitación y sistema de actuación, así como la citada relación de propietarios de bienes y derechos afectados por el plazo de un mes, contado desde la última publicación de este anuncio, durante el que podrán ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se tramita al efecto, para que los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular, en lo concerniente a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Fuensalida, 6 de mayo de 2005.—El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

23.673/05. Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de exposición pública relación de bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto Modificado número 1: Ronda Norte a Castellón, 1.ª fase».

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, en relación con el Proyecto Modificado número 1: Ronda Norte a Castellón, 1.ª fase acordó:

«Primero.—Aprobar la relación que figura como Anexo a este acuerdo, correspondiente a los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto Modificado número 1: Ronda Norte a Castellón, 1.ª fase».

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación que figuran en el Anexo citado anteriormente.

Tercero.—Publicar, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, prensa local y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la relación de bienes y derechos afectados de expropiación que figuran en el repetido Anexo, con notificación personal a los interesados.

Cuarto.—Delegar en la Junta de Gobierno Local la atribución para aprobar los demás actos y acuerdos expropiatorios en relación con el proyecto anteriormente citado.»

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 17.º, 18.º y 19.º, apartado 2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, al objeto de que durante el plazo de 15 DIAS, cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación publicada, así como los interesados puedan, además, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados de expropiación y su estado material o legal.

Castellón de la Plana, 10 de marzo de 2005.—El Alcalde en funciones, Javier Moliner Gargallo.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del Proyecto Modificado número 1: Ronda Norte a Castellón, 1.ª fase

Parcela número 1: Identificación Catastral: Polígono 145, parcela 36. Situación: Partida Rafalafena (Zona Camí Fondo). Propietario: Carmen y María Adan Mompel. Domicilio: Falcó, 2, Castellón. Clasificación del suelo: No urbanizable. Superficie de la parcela 5.824,00 m². Uso actual: Huerto de frutales. Superficie a expropiar: 1.008,65 m². Lindes: Norte y Este, resto de finca; Sur, Camino Hondo y Oeste, Ronda de circunvalación.

Parcela número 2: Identificación Catastral: Polígono 145, parcela 2. Situación: Partida la Plana (Zona Camí la Plana). Propietario: Lamberto Román Herrero y Delia Latorre Latorre. Domicilio: Gaset, 1-9, Castellón. Clasificación del suelo: Urbano (Plan Especial Lledó). Superficie de la parcela 1.722,00 m². Uso actual: Huerto de frutales. Superficie a expropiar: 639,83 m². Lindes: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y antiguo Camino la Plana; Este, Camino la Plana y Oeste, Avenida de Lidón.

Parcela número 3: Identificación catastral: Polígono 138, parcela 39. Situación: Partida Ramell (Zona Camí Molins). Propietario: Ana Pascual Tirado. Domicilio: Camino San José, 18, 1.º, Castellón. Clasificación del suelo: No urbanizable. Superficie de la parcela: 6.239,00 m². Uso actual: Huerto de frutales. Superficie a expropiar: 92,21 m². Lindes: Norte, resto de finca; Sur y Este, Camino Molins y Oeste, Ronda de circunvalación.

Parcela número 4: Identificación catastral: Polígono 138, parcela 36. Situación: Partida Ramell (Zona Río Seco). Propietario: Nieves Peris Alcami. Domicilio: Avenida de la Murá, 27, Villarreal, Castellón. Clasificación del suelo: No urbanizable. Superficie de la parcela: 2.298,00 m². Uso actual: Huerto de frutales. Superficie a expropiar: 330,56 m². Lindes: Norte y Este, resto de finca; Sur, Ronda de circunvalación y Oeste, Río Seco.

UNIVERSIDADES

23.588/05. Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título universitario.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica, especialidad de Lengua Española e Idioma Moderno, expedido a favor de doña Antonia Onega Cortón, D.N.I. 76572166, con número de Registro Nacional de

Títulos 1995070015 y número de Registro Universitario 1387695.

Lugo, 20 de abril de 2005.—P.D.R. 14/7/2003, Vicedirector de Coordinación Campus de Lugo, Carlos Herrero Latorre.

23.683/05. Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Julio Manuel Moreno Salcedo, el día 17 de agosto de 2000, con Registro Nacional de Títulos 2001/014654.

Málaga, 29 de abril de 2005.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

23.684/05. Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Doña María Victoria Rueda Narváez, el día 17 de agosto de 2000, con Registro Nacional de Títulos 2001/014653.

Málaga, 29 de abril de 2005.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

23.694/05. Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de San Sebastián sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de doña Francisca Jiménez García, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 4 de julio de 1990, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 11 de mayo de 2005.—La Jefa de Negociado, María Ángeles Vicente Merino.

23.705/05. Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Derecho a nombre de Melania Herrero Lozano, expedido con fecha 3 de abril de 1998, Registro Nacional de Títulos número 1998/150520, y número de Registro 3683 de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 29 de marzo de 2004.—La Decana de la Facultad, Francesca Puigpelat Martí.

23.708/05. Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de los Títulos de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad de Educación Preescolar y Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación), Sección de Ciencias de la Educación, expedidos a favor de doña Trinidad Moreno Aranda, el día 20 de julio de 1993 y 25 de julio de 1996 con Registros Nacionales de Títulos 1994/98657 y 1997/38434.

Málaga, 9 de mayo de 2005.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.